



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR	003565-GARAY AGUILAR ENRIQUE	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 33 ENTRE CALLE 18 Y PRIVADA 4 DE LA CALLE 18	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 2 62 50	PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO	09-SECRETARIA DE SALUD	 28/08/2018 OSV-0966 RV0902-0059 RV0902-0059 - 15/08/2018
UNIDAD	02-Dirección de Extensión de Cobertura	
OBSERVACIONES		

**ORDEN DE SERVICIO**

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA	CR-23406	SERIE	8AFDT50D996231460	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2009	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	230914
DESCRIPCIÓN	FORD . RANGER. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$6,820.80</b>
1278	VALVULA O PIVOTE.	PIEZA	4	\$20.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
2169	NEUMATICO TORNEL CORONA 235/75/R15 (ESPECIFICACIONES TREADWEAR 400-600, TRACCIÓN A-B, Y TEMPERATURA A-B)	PIEZA	4	\$1,450.00	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$1,067.20</b>
0019	SERVICIO DE ALINEACION DE LLANTAS	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	4	\$85.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	4	\$70.00	\$280.00	\$44.80	\$324.80

SUBTOTAL \$6,800.00  
 IVA \$1,088.00  
 DESCUENTO \$0.00  
**TOTAL \$7,888.00**

(SON: SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |09|02||OSV-0966|3565|78880000|28082018|17|19|

Cadena Encriptada : SbhbgqyrwcJ+5omZ1L8GILN5A22GBUeIdA4PUZSWva6Lv1a2ae8YIV5Eog4rnXLN

**DATOS SIACAM**

ID: 57322	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0079	ESTATUS: Autorizado
 e226d16c776c4272ac61fd84178f3c6c	

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Página 1 de 3

*recibido el 28 Agosto 18*  
*Enrique Garay Aguilar*  
*Manuel Castillo Homero*  
*28-08-18*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b> 003565-GARAY AGUILAR ENRIQUE	<b>ISO 9001:2015</b>
<b>DOMICILIO</b> AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 33 ENTRE CALLE 18 Y PRIVADA 4 DE LA CALLE 18	CONFORME
<b>RFC</b> [REDACTED] <b>TELEFONO</b> 981 81 2 62 50 <b>PLAZO DE ENTREGA</b> 3 Días hábiles	

**DATOS DEPENDENCIA**

**ORDEN DE SERVICIO**

<b>RAMO</b> 09-SECRETARIA DE SALUD	 28/08/2018 OSV-0966 RV0902-0059 RV0902-0059 - 15/08/2018
<b>UNIDAD</b> 02-Dirección de Extensión de Cobertura	
<b>OBSERVACIONES</b>	

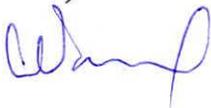
**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> CR-23406	<b>SERIE</b> 8AFDT50D996231460	<b>LINEA</b> CAMIONETA
<b>MODELO</b> 2009	<b>CILINDROS</b> 4	<b>KILOMETRAJE</b> 230914
<b>DESCRIPCIÓN</b> FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda.   
 Directora de Control Patrimonial

Ing.   
 Subdirector de Servicios



VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

**CRECER EN GRANDE**  
**CAMPECHE 2015-2021**



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR	003565-GARAY AGUILAR ENRIQUE	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 33 ENTRE CALLE 18 Y PRIVADA 4 DE LA CALLE 18	CONFORME
RFC	[REDACTED]	
TELEFONO	981 81 2 62 50	
PLAZO DE ENTREGA	3 Días hábiles	

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO	09-SECRETARIA DE SALUD	 28/08/2018 OSV-0966 RV0902-0059 RV0902-0059 - 15/08/2018
UNIDAD	02-Dirección de Extensión de Cobertura	
OBSERVACIONES		

**ORDEN DE SERVICIO**

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA	CR-23406	SERIE	8AFDT50D996231460	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2009	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	230914
DESCRIPCIÓN	FORD . RANGER. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH